



México D.F., a 10 de Noviembre de 2015.

## C I R C U L A R 39

### **“CONVENIO INAI-SAT PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE INFRACTORES A LA LEY DE DATOS PERSONALES”**

El 9 de Noviembre de 2015 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) firmaron un convenio de colaboración para intercambiar información fiscal sobre sujetos obligados sometidos a procedimiento de verificación y sanción por infringir la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Con este convenio el SAT proporcionará al INAI las declaraciones fiscales de los sujetos obligados que incurran en violaciones a la citada Ley, así como a la Ley General de Transparencia, a efecto de conocer su capacidad económica e imponerles las multas correspondientes.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares establece para el INAI la facultad de conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación, por lo que te sugerimos estar asesorado pues el SAT puede imponerte sanciones que conllevan multas muy cuantiosas.

**Quadrum CFDI**

Asegurando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

